



MAT.: APRUEBA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA "SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL Y DOMICILIARIO", PATENTE COMERCIAL ROL N° 200605, EMPLAZADO EN LOCAL N° 3 DE AVDA. DR. GUILLERMO MUCKE N° 1168 SECTOR EL LITRE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

**ALGARROBO, 14.03.2013.-
DECRETO: N° 882.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de Ampliación de Actividad Económica de Patente Comercial Definitiva de fecha 14.03.2013.
7. Ord. N° 140/2013 de fecha 14/03/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa ampliación de Actividad Económica de patente comercial definitiva.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 140 de fecha 14 de marzo de 2013, en el cual se menciona que el contribuyente cumple con los requisitos legales para realizar la ampliación de giro mencionada, "SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL Y DOMICILIARIO", Rol N° 200605 emplazado en Local N° 3 ubicado en Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 1168 Sector El Litre de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Apruébese AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, a contar del 14 de marzo de 2013, a Patente Comercial Definitiva que se indica:

Ampliación de Actividad Económica	:	SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL Y DOMICILIARIO
Dirección Comercial	:	Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 1168 Sector El Litre de la comuna de Algarrobo
Local	:	N° 3
Rol Patente Comercial	:	N° 200605
Nombre de Contribuyente	:	Servicios de Aseo Algarrobo Limitada
Rut	:	N° 76.210.151-3

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a realizar la ampliación de Actividad Económica antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 11301
11 ABR 2013 HORA 11:30
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 20 ABR 2013 HORA 17:17
NOMBRE FICHA

